

Office 365 Correo

**NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2015-0044 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURJA.**

Re: **Comercio@defensajuridica.gov.ec**  
 Ref: 2015-0044 DEMANDA EJECUTIVA

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**  
[comercio@defensajuridica.gov.ec](mailto:comercio@defensajuridica.gov.ec)

**Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2015-0044 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURJA.**

Microsoft Outlook  
 No se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:  
[comercio@defensajuridica.gov.ec](mailto:comercio@defensajuridica.gov.ec)

**Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVO No. 2015-0044 de JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURJA.**

Juzgado 04 Administrativo de Turja  
 No se completó la entrega

Office 365 Correo

**Juzgado 04 Administrativo de Turja**  
 No se completó la entrega

2015-0044 DEMANDA EJECUTIVA  
 2015-0044 OFERTA MUEBLA

1 mensaje adjunto: 019 KB Descargar

**Asunto:**  
**REPRESENTANTES LEGAL DE EMPRESAS EPS,  
 REPRESENTANTES LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO,  
 PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

Ref: Realice esta entrega de la demanda en la demandada, en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, de otro del Medio de Control Ejecutivo No. 15881333334-2015-0044 de otorgado por MUNICIPIO DE MIRAFLORES, en contra de EMPRESAS EPS.

**Contenido del asunto:**

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 08 de Abril de 2015 y a lo ordenado por el artículo 129 del C.P.A.C.A., motivado por el artículo 812 del C.O.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 15881333334-2015-0044 de otorgado por MUNICIPIO DE MIRAFLORES, en contra de EMPRESAS EPS.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el mismo tenor del artículo 129 de la Ley 1437 de 2012 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que libra mandamiento de pago.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el mismo tenor del citado artículo 129, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cargo de los cuales se correrá el respectivo al traslado para cumplir la obligación o responder tal y como lo dispone el artículo 455, 449 y 442 del Código General del Proceso.

Me permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante a por las respectivas entidades.

Me le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los oportunos, probas y expediente administrativo que respalde en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso.

Office 365 Correo

**PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

Ref: Realice esta entrega de la demanda en la demandada, en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Ministerio Público, de otro del Medio de Control Ejecutivo No. 15881333334-2015-0044 de otorgado por MUNICIPIO DE MIRAFLORES, en contra de EMPRESAS EPS.

**Contenido del asunto:**

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 08 de Abril de 2015 y a lo ordenado por el artículo 129 del C.P.A.C.A., motivado por el artículo 812 del C.O.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 15881333334-2015-0044 de otorgado por MUNICIPIO DE MIRAFLORES, en contra de EMPRESAS EPS.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el mismo tenor del artículo 129 de la Ley 1437 de 2012 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que libra mandamiento de pago.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el mismo tenor del citado artículo 129, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, a cargo de los cuales se correrá el respectivo al traslado para cumplir la obligación o responder tal y como lo dispone el artículo 455, 449 y 442 del Código General del Proceso.

Me permite informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas y para el Ministerio Público, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante a por las respectivas entidades.

Me le recuerda la obligación de aportar con la contestación de la demanda, todos los oportunos, probas y expediente administrativo que respalde en su poder, para efectos de darle trámite con el presente proceso.

**Acreditación**

**EULIAN DAVID FORERO CHERRON**  
 SECRETARIO  
 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURJA

**AVISO IMPORTANTE:** Esta Dirección de correo electrónico [comercio@defensajuridica.gov.ec](mailto:comercio@defensajuridica.gov.ec), es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciando usuarios o tener alguna solicitud por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 7420460 o enviarnos un correo electrónico a la siguiente dirección: [yturja@turja.gub.ec](mailto:yturja@turja.gub.ec)

